

ROSARIO, 28 DIC 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna SPIATTA, MARIA SOLEDAD, legajo N° 08-30097 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura LAS RELACIONES HUMANAS EN LA GESTION EMPRESARIA, en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa GESTION INGENIERIL, rendida satisfactoriamente el día 05/10/07.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna SPIATTA, MARIA SOLEDAD, legajo N° 08-30097, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó la asignatura LAS RELACIONES HUMANAS EN LA GESTION EMPRESARIA, en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa GESTION INGENIERIL, rendida satisfactoriamente el día 05/10/07.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 680

U.T.N. F.R.R.
<i>Sf.</i>

Ruben F. Ciccarelli
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Mateo Rodriguez Volta
Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO